



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. HECTOR ASENJO ACUÑA,
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
SALUD.**

DECRETO SALUD N° 1423.-

CHILLAN VIEJO, 12 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **HECTOR ASENJO ACUÑA**, con fecha 12 de julio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **HECTOR ASENJO ACUÑA**, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 14 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/CSN/léc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**